

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 LABORAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **020**

Fecha: **05/10/2020**

Página: **1**

| No. Proceso | Clase Proceso | Demandante | Demandado | Tipo de Traslado | Fecha Inicial | Fecha Final |
|-------------------------------------|---------------|----------------------------|--|--|---------------|-------------|
| 4100131 05 003 2010 01644 | Ordinario | MILLER AUGUSTO GARCIA PUYO | SALUD TOTAL S.A. EPS | Traslado Liquidacion de Credito Art.108 de C.P.C | 06/10/2020 | 08/10/2020 |
| 4100131 05 003 2018 00604 | Ordinario | SANDRA ZAPATA ZAPATA | EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD | Traslado Reposición - Art. 349 | 06/10/2020 | 07/10/2020 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

05/10/2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SECRETARIO

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

SECRETARIA DEL JUZGADO. Neiva, Huila, 05 de octubre de 2020.- A la hora de las 7:00 A.M. del día de hoy fijo en lista el término de un día (Art.110 C.G.P.) el escrito de Reposición y en subsidio Apelación, folios 130 a 139, interpuesto por el apoderado de la ejecutada EMCOSALUD en contra del auto que ***decretó medidas cautelares,*** para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, los que comenzarán a correr a partir del día 06 de octubre/2020.

MARIA MAGNOLIA VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00604

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 05 de octubre de 2020: Se fija en Lista de Traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110 del C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, conforme al Art. 521 del C.P.C., hoy Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir del día 06 de octubre/20.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2010-01644